



Santiago, 22 de diciembre de 2021

A la Presidente de la Convención Constitucional de la República de Chile, en uso de las facultades establecidas en el artículo 81 del Reglamento General de la Convención, los Convencionales Constituyentes que aquí suscriben presentan la siguiente iniciativa de norma constitucional:

Propuesta de norma constitucional para ser analizada por la comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía, relativa a **“Emblemas Nacionales”**.

I. Justificación

La futura Constitución debe plasmar los valores permanentes de la chilenidad, como alegoría de unidad de toda la nación en torno a símbolos que fortalecerán y destacarán el imperio de los valores nacionales, y permitirán preservar la identidad histórico-cultural de la Patria.

Esos símbolos que constituyen los emblemas son la bandera nacional, el lema nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional. Estos emblemas representan e identifican a la nación chilena, y la hace distintiva con otras naciones, fomentando el sentido de unidad y cohesión entre los conacionales.

Desde los inicios de la República éstos emblemas han acompañado a los chilenos al forjar su historia, estando presentes en todas las instancias, desde la más humilde a las más gloriosas, en cada rincón del territorio nacional y en el extranjero, a lo largo de la historia nacional.

Durante el último tiempo, se han visto ataques a elementos que simbolizan esa identidad nacional, monumentos, héroes, arte, hechos históricos, autoridades, etc. de los cuales los emblemas no han escapado, por lo que resulta imperativo, reforzar la consagración a nivel constitucional de la representación insigne de nuestra Nación.

II. Propuesta de norma

“Artículo.- Son emblemas de la Nación la bandera nacional, el lema nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional.

La bandera nacional está compuesta de dos franjas horizontales, siendo la superior un tercio azul y dos tercios blanca, mientras que la inferior es roja. En el cantón azul se ubica una blanca estrella de cinco puntas.

El lema nacional será “Por la razón o la fuerza”.



El escudo de armas de la República presenta una estrella de plata de cinco puntas al centro de un campo cortado, azul el superior y rojo el inferior. Además, tiene por timbre un plumaje tricolor de azul, blanco y rojo y sus soportes son un huemul rampante por su derecha y un cóndor a su izquierda, coronado cada uno de estos animales con una corona naval de oro. Tiene un su base un encarolado cruzado por una cinta con el lema nacional.

El himno nacional será la composición musical patriota compuesta por Ramón Carnicer y escrito por Eusebio Lillo.”.

Por lo anterior, solicitamos tener por presentada esta propuesta de norma constitucional, declarar que ésta cumple con los requisitos formales establecidos en el artículo 83 del Reglamento General de la Convención Constitucional, y en virtud del artículo 85 y 86 del mismo cuerpo reglamentario proceder a su sistematización y tramitación.

Dios guarde a U.S.,

1. Martín Arrau GH.

2. Eduardo Cretton

3. M. Cecilia Ubillá

4. Ruth Hurtado

Teresa Marinovic
14.425.2876 J

5. Teresa Marinovic

6. Rocio Cantuarias

7. Pablo Toloza

8. Harry Jürgensen

9. Pollyana Rivera